



Resolución Administrativa N° 282-2018 ANA/AAA.CO/ALA-CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Arequipa, 13 de agosto de 2018

CUT	131743-2018	Fecha	26/07/2018
Nombre solicitante	ARONE HUAMAN, JOSE CARLOS		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0400-2005 GRA/PR-Drag/ATDRCH Titular: OCHOA CHARA, JULIO GERONIMO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 244-2018 ANA-AAA-C.O/ALA-CH/LOP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:131743-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0400-2005 GRA/PR-Drag/ATDRCH, de fecha 21/09/2005, otorgada a favor de OCHOA CHARA, JULIO GERONIMO, respecto a la unidad operativa Cod: 12179, LA ESPERANZA.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ARONE HUAMAN, JOSE CARLOS con DNI 41187010, UMASI LLAVE, ROXANA con DNI 42341938, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río POLOBAYA
Volumen asignado (m³/año)	2466.00

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 12179, LA ESPERANZA
Área (ha)		Total: 0.20550; Bajo riego: 0.20550
Ubicación Política	Dpto	Arequipa
	Prov	Arequipa
	Dist	Polobaya
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Organización Usuarios	Junta	Chili Zona No Regulada
	Comisión	Polobaya
Bloque Riego		PCHI-48010101-B POLOBAYA
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 245571.4200 / Norte: 8166627.1100





Resolución Administrativa
N° 282-2018 ANA/AAA.CO/ALA-CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Arequipa, 13 de agosto de 2018

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua CHILI, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CAPLINA OCOÑA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing° Pantaleón Huachani Mayta
ADMINISTRADOR